

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### **SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.  
D. María Sandra García Martín.  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.  
D. José A. Ruiz Reina.  
D. José F. Molina López.  
Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Antonio A. González Rivera.  
D. Salvador Guerrero López.  
D. Ricardo Cortés Márquez.  
D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

### **ACUERDOS**

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de septiembre de 2001.

El Sr. Ruiz Reina manifiesta que su intervención recogida en la página 25, a cerca del dueño del Balneario, debe entenderse como una reflexión “en voz alta”. El Sr. Alcalde dice que el segundo apellido de D. Manuel Rodríguez, es López y no Ros como aparece recogido en el Acta.

Tras las alegaciones propuestas con relación al acta anterior, no se produce ninguna otra observación y se considera aprobada, con las rectificaciones propuestas, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

## **2º) RENUNCIA DE CONCEJAL.**

Se presenta al Pleno la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Antonio Adolfo González Rivera, mediante escrito de fecha 12/09/01.

El siguiente candidato es D. Jesús Raya Ortega, que tomará posesión del cargo en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, previamente deberá expedirse la credencial de concejal y presentar las declaraciones de causas de incompatibilidad, intereses y bienes patrimoniales.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de fecha 20/09/01.

El Sr. Alcalde agradece la labor realizada por el Sr. González Rivera y le desea suerte en su vida profesional.

El Sr. Ruiz Reina, a título personal, lamenta la marcha del Sr. González Rivera y alaba la labor política realizada.

El Sr. González Rivera agradece las palabras del Sr. Alcalde y del Sr. Ruiz Reina y desea lo mejor para la Corporación que prosigue.

Finalizadas las intervenciones el Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Sr. González Rivera a su cargo de Concejal.

Segundo: Proponer al Sr. Raya Ortega, siguiente candidato de la lista, como nuevo Concejal por el Grupo Popular.

Tercero: Solicitar las credenciales del Sr. Raya Ortega a la Junta Electoral Central, para su toma de posesión en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

A continuación el Sr. González Rivera abandona el Salón de Plenos.

## **3º) ORDENANZAS FISCALES: MODIFICACIÓN.**

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado para modificar determinadas Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el 1 de enero de 2.002, siguiendo los trámites dispuestos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Constan en el expediente: Moción de la Alcaldía, Informe técnico-económico de costes de los servicios y de las actividades administrativas, texto de las ordenanzas fiscales, Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción socio-económica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda, adoptado en sesión celebrada con fecha 20/09/01.

Toma la palabra el Sr. Molina Gómez, Concejal Delegado de Hacienda, que se sirve de una pantalla para explicar las principales modificaciones. Antes de comenzar la exposición, agradece el trabajo realizado por el personal del Ayuntamiento y en especial la labor de D. Juan Grande.

Presenta en primer lugar una evolución histórica de las Ordenanzas desde el año 1.993, así como la evolución de la Recaudación, todo ello pormenorizado.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

1. Adaptación de todas las tarifas expresadas en pesetas a euros.
2. Nº 6 TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES:

Se modifican a la baja los siguientes conceptos:

- Copias de planos, documentación catastral, normas subsidiarias, u otros documentos o datos obrantes en las oficinas municipales, por cada folio copiado ..... 1,2 €
- Certificaciones relativas a segregaciones de fincas rústicas o urbanas ..... 6 €

Bonificación del 100% para las compulsas que hayan de surtir efecto dentro del propio Ayuntamiento.

3. Nº 12 TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:

Se incluyen los siguientes conceptos:

- 11. Empresas o Industrias con recogida de residuos especial o adicional:
  - Contenedor de 800 litros ..... 240,4 €
  - Contenedor de 1.100 litros ..... 330,56 €

Finalizada la exposición del Sr. Concejal de Hacienda, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, agradece la labor del personal del Ayuntamiento que, en su opinión, no han hecho más que cumplir con su trabajo. Entrando en el comentario del asunto, apunta el acierto de la bajada de la tasa por expedición de determinados documentos que hace menos gravoso el procedimiento para los administrados. Desde su Grupo proponen la bajada del IBI de naturaleza urbana y rústica, ésta última para favorecer el sector agrario, así como del ICIO que grava demasiado la construcción de viviendas. Por otro lado resalta que los vecinos son “buenos pagadores”, ya que la mayoría de los recibos se cobran en periodo voluntario, y propone que la recaudación se lleve desde el Ayuntamiento, y lo que se lleva el servicio de recaudación provincial se destine a sueldos para el personal que dirija desde aquí dicho servicio, creando así puestos de trabajo y acercando la Administración a los ciudadanos, lo que puede contribuir a una mejor solución de los problemas.

El Sr. Ariza Rojo dice que habría que cambiar el enunciado del punto ya que, más que modificaciones, el Sr. Concejal de Hacienda ha mostrado la evolución de las Ordenanzas. También puntualiza que el ICIO en obras ha realizar en el Barrio Árabe es del 2% al que se le aplica un 50% de bonificación, por lo que solicita una rectificación en la información.

En contestación a las cuestiones planteadas, el Sr. Molina Gómez dice que se ha presentado la evolución de las Ordenanzas porque se ha visto conveniente facilitar dicha información a los ciudadanos, y por la trascendencia de la misma desde un punto de vista práctico. En cuanto a las propuestas del Grupo Popular, le sorprende que se proponga la bajada del IBI, cuando ellos mismos subieron dichos impuestos durante su Gobierno, mientras el Grupo Socialista los ha mantenido, por lo que tacha de demagógica dicha propuesta. Con relación a la municipalización del Servicio de Recaudación, aunque la propuesta puede parecer populista, la realidad es que los índices de recaudación eran muy bajos hasta que se hizo cargo el servicio provincial, a parte de las dificultades que plantea para el Ayuntamiento el impulso de los procedimientos ejecutivos, por lo que el Equipo de Gobierno no se plantea la modificación del servicio por el momento.

El Sr. Molina López dice que los tributos deben de ir correlativos a la situación económica de cada periodo, y en épocas de bonanza económica puede favorecer el desarrollo urbanístico la bajada del ICIO, sin menoscabo de los ingresos en las arcas municipales.

El Sr. Guerrero López plantea que la revisión de los valores catastrales ha dado lugar a un aumento de los impuestos. El Sr. Molina Gómez dice que no hay que confundir aumento en los ingresos municipales producido por labores de actualización del Catastro con la presión fiscal que no ha sido modificada, precisamente porque los datos macroeconómicos apuntan una recesión. El Sr. Guerrero López insiste en que la revisión catastral ha aumentado los impuestos, entablándose un debate con el Sr. Concejel de Hacienda.

Finalizado el debate el asunto se somete a votación y el Pleno, con siete votos a favor (PSOE-PA) y cinco en contra (PP) adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

**A) IMPUESTOS**

Nº Ordenanza	Concepto
Nº 3	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

**B) TASAS**

Nº Ordenanza	Concepto
Nº 6	TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
Nº 7	TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
Nº 8	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER
Nº 9	TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS
Nº 10	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO
Nº 11	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO
Nº 12	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
Nº 14	TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PUBLICA
Nº 15	TASA POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
Nº 16	TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA
Nº 17	TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS,...
Nº 18	TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS
Nº 19	TASA POR LAS INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

- Nº 20 TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO...
- Nº 21 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS
- Nº 24 TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- Nº 25 TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO
- Nº 30 TASA POR TRANSITO DE GANADO

### C) PRECIOS PUBLICOS

Nº Ordenanza	Concepto
Nº 23	PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE MATERIAL POR PARTICULARES
Nº 26	PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACION DE LA PISCINA PUBLICA
Nº 27	PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO

En los términos que constan en el expediente y fueron dictaminados por la Comisión Informativa de Promoción Socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesión de fecha 20/09/01, para su entrada en vigor el 1 de enero del año 2.002.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones frente al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

### **4º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Se presenta al Pleno para su aprobación, una modificación de créditos presupuestarios que afecta principalmente a partidas de Ventas de Zafarraya. En cuanto a las bajas, afectan a dos partidas comunes que son las retribuciones de altos cargos y las retribuciones de los funcionarios encargados de la seguridad.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención y ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Promoción socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 20/09/01.

El Sr. Molina Gómez, explica que aunque se traerán al Pleno nuevas modificaciones, las que hoy se presentan requieren cierta urgencia ya que afectan al capítulo de personal de la Villa de Ventas de Zafarraya.

Tras las explicaciones del Sr. Concejal de Hacienda, toma la palabra el Sr. Ruiz Reina, Concejal Delegado de la Villa de Ventas de Zafarraya, que señala como causa de la presente modificación, un error material a la hora de confeccionar los presupuestos, lo que va a repercutir negativamente en las inversiones de la Villa, ya de por si escasas. Continúa con una crítica generaliza a los pocos recursos económicos con los que cuenta la Administración Local que frena la actividad pública municipal, y pide una reforma de la legislación en materia de financiación de las Haciendas Locales.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, dice que van a votar a favor de la modificación ya que se debe a un error en la elaboración del Presupuesto, según las palabras del Sr. Ruiz Reina. También pide que se respete el derecho de los dos grupos políticos municipales ha expresar su opinión.

Por alusiones, el Sr. Alcalde invita al Sr. Molina López a que vea los Plenos cuando los retransmiten por televisión y compruebe el tiempo de intervención de cada Grupo, porque en su opinión no proceden las críticas vertidas por el Portavoz del Grupo Popular. Con relación a la intervención del Sr. Ruiz Reina, el Sr. Alcalde informa que ya se han enviado mociones a la Administración estatal y autonómica solicitando la reforma de la financiación de las Haciendas Locales.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta en los siguientes términos:

MODIFICACION CREDITOS 2.001 VENTAS

	<u>Cred.Inic.</u>	<u>Aumento</u>	<u>Total</u>
2.121.222.00TeléfonoAyto.Ventas.....	100.000.....	100.000.....	200.000
2.432.131Retrib.Lab.Event.Elec.Limp...	3.200.000.....	2.900.000....	6.100.000
		TOTAL....	3.000.000 PTS

Financiación:

Mayores Ingresos:

399.04 Imprevistos.(Guardería)..... 316.000 ptas.  
TOTAL..... 316.000 ptas.

Bajas de Créditos:

0.111.100 Retrib.básicas y otras remuner.altos cargos..... 840.000  
0.222.120 Retrib.básicas funcionarios seguridad..... 500.000  
2.451.226.09 Cultura Ventas-Pilas..... 466.000  
2.452.212 Reparac.construcc.deportivas Ventas..... 405.000  
2.452.213 Reparac.caminos y vías urbanas..... 473.000  
TOTAL.....2.684.000 ptas.

TOTALES.....3.000.000 PTS

SEGUNDO: Exponer al público el expediente inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: La Modificación de créditos definitivamente aprobada, se insertará resumida por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

## **5º) FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.002.**

Como cada año, se procede a adoptar acuerdo sobre la propuesta para la determinación de las fiestas locales, se eleva al Pleno la propuesta informada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Personal y Gobernación en sesión de fecha 20/09/01, en la cuál se proponen como fiestas locales las siguientes fechas: el lunes siguiente al Domingo de Piñata (18 febrero) y Viernes de Dolores (22 de marzo).

Toma la palabra la Sra. Alférez Fernández, Concejala Delegada de Fiestas, quién informa que tras reuniones mantenidas con distintas asociaciones ciudadanas, se propone como fiesta el martes de carnaval día 12 de febrero, además del Viernes de Dolores.

El Sr. Molina López dice que, si bien en la Comisión se propuso el lunes siguiente al Domingo de piñata, van a respetar la nueva propuesta de la Sra. Concejala ya que ha hecho el sondeo entre la población.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:



Primero: Proponer como Fiestas Locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, para el año 2.002 en el Municipio de Alhama de Granada, las siguientes fechas: 12 de febrero (martes de carnaval) y 22 de marzo (viernes de Dolores).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

### **6º) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS: APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento para su Aprobación provisional, el expediente tramitado para la modificación puntual Nº 2 a introducir en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Alhama de Granada, promovido de oficio por el Ayuntamiento.

La modificación puntual que se presenta para su aprobación afecta a los usos permitidos y prohibidos de la denominada Zona “R”, que se corresponde con el Polígono Industrial actualmente desarrollado.

La propuesta de modificación se justifica en primer lugar, por la necesidad de referenciar los usos permitidos y prohibidos en el Polígono Industrial a los establecidos en la legislación andaluza actualmente vigente, concretamente a los establecidos en los anexos de la Ley andaluza 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, pues ahora estos usos referidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que en Andalucía ha sido desplazado en su aplicación por la legislación autonómica. En segundo lugar la propuesta se justifica, por la conveniencia de favorecer determinadas demandas de establecimiento de actividades e industrias, en la zona que nos ocupa, que actualmente es un uso prohibido.

La propuesta de Modificación afecta únicamente a los párrafos de Usos Permitidos y Prohibidos de la Zona “R”, Industrial (Art. 6.2.12 de las NN.SS. de Planeamiento).

El texto que sustituirá a los párrafos mencionados quedará de la siguiente forma:

**“USOS PERMITIDOS** .- El uso predominante es el industrial, permitiéndose todas aquellas actividades recogidas en el Anexo Tercero de la Ley Andaluza Nº 7/1.994 de Protección Ambiental, de 18 de Mayo, excepto las indicadas en los puntos números 3 y 34 del citado Anexo.

También se permite la edificación residencial para el caso de vivienda destinada al personal encargado de la vigilancia del complejo o de la conservación de las diferentes industrias, así como aquellos edificios representativos de las mismas.

USOS PROHIBIDOS.- No se permiten los usos de actividades recogidas en los Anexos Primero y Segundo de la Ley Andaluza Nº 7/1.994, de Protección Ambiental, de 18 de Mayo, las de los puntos Nº 3 y 34 del Anexo Tercero de dicha Ley, así como el uso residencial”.

La propuesta de Modificación puntual ha sido redactada por el Arquitecto Municipal D. Gonzalo Vargas Megías. Igualmente, ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 17-Enero-2000, por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 21-Enero-2000, y fue Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de 20 de Enero de 2000.

El Acuerdo de aprobación inicial se adoptó en sesión plenaria de fecha 24/01/00. Seguidamente se inició el trámite de información pública durante un mes, mediante anuncios en el BOP (nº 139, de 20 de junio de 2.001), BOJA (nº79, de 12 de julio de 2.001), periódico IDEAL de Granada (página 57, de 20 de julio de 2.001), y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones al expediente por lo que procede su Aprobación Provisional y la remisión posterior del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre su Aprobación Definitiva en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, y aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma por el Art. único de la Ley Andaluza 1/97, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

Sin promoverse debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de los doce miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación puntual Nº 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Alhama de Granada, promovida de oficio por el Ayuntamiento, tal como ha sido redactada por el Arquitecto Municipal D. Gonzalo Vargas Megías, y consta en el expediente.

Segundo: Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre su Aprobación Definitiva en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, y aprobado como Ley de la Comunidad Autónoma por el Art. único de la Ley Andaluza 1/97, de 18 de Junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana.

**7º) PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL:  
AÑO 2.002.**

El Sr. Alcalde presenta la propuesta del Equipo de Gobierno con relación a las obras a incluir en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local de la Excma. Diputación de Granada para el año 2.002.

El Sr. Ruiz Reina, con relación a la obra propuesta para Ventas de Zafarraya, comenta que era la que había prevista, confirmándolo con el Sr. Alcalde, haciendo hincapié en la prioridad que presenta la Carretera del Boquete.

El Sr. Molina López, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que van a apoyar la propuesta por entender que beneficia al Municipio.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Solicitar las siguientes obras para su inclusión en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local del año 2.002:

1. ACERADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES.(Ventas de Zafarraya)
  - Crta. del Boquete.
  - Crta. de Zafarraya.
2. ASFALTADO DE VARIAS CALLES (Alhama de Granada)
  - C/ Tejar.
  - C/ Cuatro esquinas.
  - C/ Magistrado Morales.
  - Camino Torresolana.
  - Barranco del Aserradero.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

### **8º) PROBLEMÁTICA AGUAS TERMALES: ACTUACIONES.**

El Sr. Alcalde informa que este asunto se vuelve a elevar al Pleno por la trascendencia del mismo, y se proseguirán las actuaciones hasta que los derechos de toda la población queden plenamente garantizados. A continuación se dirige al Pleno y a los asistentes en los siguientes términos:

“Ante la situación planteada por el corte de agua caliente a “ Las Pozas” del río Alhama, por parte de la empresa Balnearios de Alhama de Granada S.A., esta Alcaldía considera oportuno, para general y exacto conocimiento de los vecinos de nuestro pueblo, informar, aunque sea brevemente, de la serie de gestiones y actuaciones que, desde hace ya meses, están llevándose a cabo

por parte de este Ayuntamiento en relación a cuantos hechos ha considerado que afectan de algún modo a los intereses de esta población y de sus habitantes en lo que respecta al citado Balneario y aguas.

En primer lugar hemos de recordar que, ya desde hace tiempo, este Ayuntamiento viene estudiando, proponiendo e impulsando aquellas posibilidades que pueden proporcionar el mejor disfrute por los vecinos y visitantes de este caudal de agua termal que vierte el río, existiendo proyectos de verdadero interés e importancia.

Colocada por la citada empresa la verja a la entrada del Balneario, a la altura del puente que da acceso a las instalaciones del mismo, se efectuaron denuncia y gestiones por parte del Ayuntamiento entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, todo ello ya a principios del pasado mes de Marzo. En estos mismos días, se ha producido resolución de la citada Confederación que dispone la retirada de la verja con carácter inmediato, da un plazo máximo de quince días para ello, así como impone a la empresa Balneario de Alhama de Granada S.A. la correspondiente sanción.

En su momento, hace ya varios meses, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo de designar abogados para que efectúen el correspondiente informe jurídico sobre los derechos que, de cualquier modo y orden, pueden corresponder tanto a Alhama como a sus vecinos y ciudadanos en general en relación con las aguas termales de nuestro término municipal, estudiándose con carácter de urgencia lo correspondiente al agua que, desde hace tanto años, ha venido recibiendo el río en el lugar denominado de "Las Pozas". Este informe, por su complejidad y extensión, se está finalizando en estos días y, con él, se llevarán a cabo nuevas actuaciones por parte de esta Alcaldía y Ayuntamiento, siempre desde la legalidad y procurándose que sea el derecho que nos asiste y su aplicación el que definitivamente restablezca ese caudal de agua caliente ahora cortado o mermado, así como los derechos que consideramos que tienen los ciudadanos y la misma Alhama desde tiempo inmemorial, en relación a poder usar y disfrutar de las aguas termales.

Cuando se tuvo noticia del corte de agua en "Las Pozas" esta Alcaldía ya había efectuado gestiones para que esto no sucediese, como así se prometió en buena medida, envió un escrito a la empresa Balnearios de Alhama de Granada S.A. pidiendo que, teniéndose constancia firme del hecho, se restituyese con la mayor brevedad en cantidad y calidad el caudal cortado, exponiéndose que ello era un derecho adquirido e ininterrumpido del pueblo y de sus habitantes desde hace siglos, no recibándose respuesta positiva al respecto.

Entendiendo que el organismo que puede actuar de una forma inmediata y eficaz, exigiendo como por ley creemos que corresponde que el referido caudal de agua caliente sea repuesto, al no poder ser cortado no reducido en modo alguno, con fecha 6 de septiembre se pusieron en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los hechos, tanto por escrito como personándonos en la misma Confederación, al igual que hicimos en la Delegación de Minas, para que se llevase a cabo la correspondiente e inmediatamente actuación tanto en lo referente a volver a restituir el caudal de agua caliente así como a la apertura del expediente sancionador que proceda al respecto.

En la Confederación se nos indicó, como así hemos mantenido en todo momento, que la referida empresa Balnearios de Alhama de Granada S.A. no podía ni desviar, ni reducir y, menos aún, cortar el referido caudal que viene recibiendo el río desde hace siglos, por lo que, con carácter de urgencia, se iba a exigir a la empresa citada la inmediata reposición del mismo, al mismo tiempo que le abrirían a ésta el preceptivo expediente sancionador.

A instancia de un grupo de vecinos, como Plataforma Ciudadana del Agua Caliente y para general conocimiento del pueblo y de sus vecinos, esta Alcaldía informaba amplia y detalladamente al Pleno de la Corporación de estas actuaciones y gestiones, siguiendo abiertos a cuantas propuestas y posibilidades puedan ofrecerse por parte de los mismos miembros de la Corporación Municipal o de sus grupos políticos, así como de los ciudadanos en general o de las entidades o grupos que de cualquier forma puedan estar interesados en el tema, que puedan aportar u ofrecer soluciones o actuaciones que, siempre dentro de la legalidad, lleven al deseo de todos de recuperar esta agua para el mejor uso y disfrute de los vecinos y ciudadanos que lo deseen.

Paralelo a todo esto, hemos de manifestar que tratándose de un asunto complejo, que requiere la máxima prudencia, este Ayuntamiento y esta Alcaldía ha intentando, y aun seguirá haciéndolo, mantener una postura dialogante en la medida de lo posible, lo que en modo alguno quiere decir que cedamos en lo que se refiere a los derechos que tiene Alhama y sus habitantes, con la citada empresa en aquellos aspectos que puedan llevar a la adecuada solución de la cuestión, ya que en modo alguno podemos obviar la importancia que como empresa, turística y laboralmente, tiene para Alhama la explotación de los citados balnearios, lo que no quita, muy al contrario, estamos obligados a ello, el que se emprendan todas aquellas actuaciones que durante siglos, tuvo este pueblo de Alhama y sus vecinos en relación a esas aguas termales como a los lugares y entorno donde nacen o vierten al río la mismas o a los valores monumentales que se encuentran en esos parajes.”

Finalizada la intervención, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Molina López del Grupo Popular y pide, si no hay objeción por parte del Sr. Alcalde, que el portavoz de la Plataforma Ciudadana por el Agua, algunos de cuyos miembros se encuentran presentes en la sala, informe sobre sus reivindicaciones para poder contar con los diferentes puntos de vista sobre este asunto.

El Sr. Alcalde no ve inconveniente en la intervención del representante de la Plataforma, pero antes cede la palabra al resto de miembros de la Corporación.

El Sr. Ruiz Reina opina que es necesario y conveniente articular las actuaciones legales a llevar a cabo por el Ayuntamiento, con las acciones y reivindicaciones de las asociaciones ciudadanas que, en este caso, están presentes a través de la Plataforma Ciudadana por el Agua Caliente.

A continuación, el Sr. Alcalde invita al Representante de la Plataforma D. Antonio López Ramos, a intervenir ante el Pleno de la Corporación.

D. Antonio López Ramos, dirigiéndose al Pleno, considera que la forma de actuar de la Plataforma a la que representa es más democrática que la del Ayuntamiento y solicita que se convoque una sesión plenaria de carácter extraordinario para tratar el asunto en cuestión. También se queja de no haber recibido contestación a diversos escritos dirigidos a la Corporación en demanda de información.

El Sr. Alcalde considera mas adecuado convocar una reunión con representantes de los diferentes Grupos Políticos y Asociaciones Ciudadanas sensibilizadas con el asunto, para debatir las diferentes posturas y actuaciones a llevar a cabo tendentes a solucionar el problema, anunciando que la convocatoria de la misma se hará en breve, y agradece el interés mostrado por la Plataforma en el tema.

D. Antonio López Ramos se despide agradeciendo al Sr. Alcalde la oportunidad brindada de intervenir ante el Pleno de la Corporación.

Toma la palabra la Sr. García Martín, Concejala Delegada de Medio Ambiente, quien manifiesta que su posición en este asunto está con la del Equipo de Gobierno del que forma parte, y que dicha posición no está alejada de la Plataforma ya que ella misma ha firmado escritos de apoyo a las reivindicaciones de la Asociación ciudadana.

El Sr. Cortés Márquez, en representación del Grupo Andalucista, manifiesta su apoyo a todas las actuaciones legales que se están llevando a

cabo por parte del Ayuntamiento para el restablecimiento de los derechos de los ciudadanos de Alhama de Granada.

Finaliza el Sr. Alcalde reiterando el compromiso de convocar la reunión propuesta lo antes posible.

### **9º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna moción por parte de los Grupos Políticos.

### **10º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., el Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria:

**DECRETO 61/01.-** Solicitud presentada por D. Salvador Cabezas Moreno, sobre el desprecinto de una TV para llevársela a su casa

**DECRETO 62/01.-** Aprobar las Bases para el puesto de trabajo de funcionarios "POLICIA LOCAL".

**DECRETO 63/01.-** Expedientes de Obras:

Exp. n.125/99, a solicitud de D/Dª. VELASCO MARTIN JORGE, con domicilio en C/ CALLEJON DE LA PARRA 9, para Sala de Velatorios, , domicilio de la obra en C/ UA-4 PARCELA 4,. Valoración: 11.770.000 ptas.

Exp. n.120/01, a solicitud de D/Dª. MARMOLES BEMPE S.L., con domicilio en C/ C/ CAMPET, 9 03660 NOVELDA (ALICANTE), para Sondeos de investigación., , domicilio de la obra en C/ POLIGONO 9, PARCELA 50,. Valoración: 5.700.000 ptas.

Exp. n.142/01, a solicitud de D/Dª. MOLINA NAVAS MANUEL, con domicilio en C/ DOCTOR FLEMING 13, 1, 1º 2ª VILADECANS (BARCELONA), para Sanear y esconchones y grietas interiores, , domicilio de la obra en C/ TEJAR BAJO, 17,. Valoración: 100.000 ptas.

**DECRETO 64/01.-** Expedientes de Obras:

Exp. n.239/99, a solicitud de D/Dª. JUAN ANTONIO ARRABAL OLMOS, con domicilio en C/ VENTA FRANCISCO OLMOS, para Poner valla metalica unos 65 m. aprox. Al lado del cortijo, , domicilio de la obra en C/ VENTA FRANCISCO OLMOS,. Valoración: 75.000 ptas.

Exp. n.246/99, a solicitud de D/Dª. GEMA DIEZ S.L., con domicilio en C/ BUENOS AIRES, 10, para Levantar suelo de la pista de la gasolinera, para

buscar tubos en mal,estado y sustituir los que lo estén. , domicilio de la obra en C/ BUENOS AIRES 10 (GASOLINERA),. Valoración: 150.000 ptas.

Exp. n.7/00, a solicitud de D/Dª. DIAS MORALES LUIS, con domicilio en C/ CAMINO DE LOS BUENOS, 5, para Hacer caseta de motor de 3 x 4 m., , domicilio de la obra en C/ PAGO DE LA CASETA,. Valoración: 150.000 ptas.

Exp. n.8/00, a solicitud de D/Dª. FUENTES MORENO JOSE ANTONIO, con domicilio en C/ ANDORRA, 19, para Hacer caseta de motor de 3 x 4 m., , domicilio de la obra en C/ PAGO DE LAS MONTORAS,. Valoración: 350.000 ptas.

Exp. n.19/00, a solicitud de D/Dª. SANCHEZ RUIZ JOSE, con domicilio en C/ ANDORRA, 11, para Sustitución de vigas y poner cargaderos, Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe, domicilio de la obra en C/ ANDORRA, 11,. Valoración: 630.000 ptas.

Exp. n.21/00, a solicitud de D/Dª. MORENO PEREZ MANUEL, con domicilio en C/ CRTA. DE VENTAS 34, para Construcción de cochera para vehículos, , domicilio de la obra en C/ CAMINO DE LOS CRESPOS VENTAS,. Valoración: 885.000 ptas.

Exp. n.31/00, a solicitud de D/Dª. ROMERO ROMERO MANRIQUE, con domicilio en C/ REAL DE VENTAS, 16, para Caseta de motor de 2 x 2 m., , domicilio de la obra en C/ PAGO DEL NOGUERON,. Valoración: 150.000 ptas.

Exp. n.80/00, a solicitud de D/Dª. BUENO ROS, DOLORES, con domicilio en C/ C/ GAZULES 8, 10º 3 29011 MALAGA, para Hacer caseta de Motor de 13 m2., , domicilio de la obra en C/ LLANO PAREJO,. Valoración: 300.000 ptas.

Exp. n.186/00, a solicitud de D/Dª. ROS MARTIN JUAN RICARDO, con domicilio en C/ C/ ALCALDE NARCISO BRIALES, 8, 2º DECH. 29014 MALA, para Arreglo de tejados con viguetas y bovedillas, poner mallazo y hormigonar el,formado, enfoscar paredes. , domicilio de la obra en C/ CORTIJO LOS PERGUERES,. Valoración: 915.000 ptas.

Exp. n.191/00, a solicitud de D/Dª. CASTILLO HINOJOSA, ANTONIO, con domicilio en C/ LAS DELICIAS, 12, para Cambios de puertas, ventanas y suelos, arreglo del tejado, , domicilio de la obra en C/ LAS DELICIAS, 12,. Valoración: 750.000 ptas.

Exp. n.239/00, a solicitud de D/Dª. MORENO MORENO LUCIA, con domicilio en C/ SANTA CLARA, 1, para Arreglo del techo y forjado de la 1ª planta, , domicilio de la obra en C/ SANTA CLARA 1,. Valoración: 300.000 ptas.



Exp. n.278/00, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. SANCHEZ ROS JUAN MANUEL, con domicilio en C/ ALTA GRACIA 4 A, para Enfoscado de fachada, , domicilio de la obra en C/ ALTA GRACIA 4 A,. Valoración: 155000 ptas.

Exp. n.283/00, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. RUIZ PALMA MANUEL, con domicilio en C/ CJO. GARAÑA, para Arreglo del tejado, , domicilio de la obra en C/ CJO GARAÑA,. Valoración: 205.000 ptas.

Exp. n.85/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MORENO PEREZ EDUARDO, con domicilio en C/ DELICIAS, 24, para Sustitución de tejas en un trozo de patio de unos 9 m2., , domicilio de la obra en C/ DELICIAS, 24,. Valoración: 45.000 ptas.

Exp. n.110/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MORENO PEREZ EDUVIRGEN, con domicilio en C/ PILAS DE ALGAIDA 7, para Boveda en el cementerio de 2.8 x 1.2 x 1.2 m, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERO VENTAS,. Valoración: 125.000 ptas.

Exp. n.96/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. OLMOS MORENO FRANCISCO, con domicilio en C/ CARNICERIA, 30, para Vivienda Unifamiliar, , domicilio de la obra en C/ UA-5 PARCELA 30,. Valoración: 9.100.000 ptas.

Exp. n.105/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. BALLESTAS S.L., ANTONIO MORENO FRIA, con domicilio en C/ CRTA. DE ALHAMA 5, para Vallar 6000 m2. Con bloque y y malla metalica., , domicilio de la obra en C/ URBANIZACIÓN ESTACION 2º FASE,. Valoración: 1.750.000 ptas.

Exp. n.120/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MARMOLÉS BEMPE S.L., con domicilio en C/ C/ CAMPET, 9 03660 NOVELDA (ALICANTE), para Sondeos de investigación., , domicilio de la obra en C/ POLIGONO 9, PARCELA 50,. Valoración: 5.700.000 ptas.

Exp. n.122/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MORENO PEREZ ELIAS, con domicilio en C/ PILAS DE ALGIDA, 6, para Desenvolver un tejado, cambio de tejas 50 m2. Aprox., , domicilio de la obra en C/ PILAS DE ALGAIDA,. Valoración: 275.000 ptas.

Exp. n.125/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. PEREZ PALMA JOSE, con domicilio en C/ PUERTO PRINCIPE 4, para Poner suelo de 30 m2. Y hacer cuarto baño de 3,5 m2., , domicilio de la obra en C/ PUERTO PRINCIPE, 4,. Valoración: 195.000 ptas.

Exp. n.129/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. LOPEZ MOLDERO JUAN, con domicilio en C/ SAN MATIAS, 32, para Vivienda Unifamiliar y garaje,, , domicilio de la obra en C/ UA-5 PARCELA 50,. Valoración: 9.100.000 ptas.

Exp. n.151/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. CASTILLO LOPEZ, ANA MARIA, con domicilio en C/ CASILLAS DE GALLEGO 31, para Poner 2 lapidas, NUMEROS 82 Y 132, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 150.000 ptas.

SEGUNDO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como archivar los Expedientes de Solicitudes de Licencia de Obras que a continuación se relacionan, por desistimiento de los interesados, en los términos que señala el art. 71.1. de la LRJAP-PAC, al haberse requerido a los mismos para que subsanaran deficiencias y acompañaran los documentos preceptivos y no haberlo hecho dentro del plazo legalmente señalado.

**Exp. 123/01**, solicitado por D Antonio Reina Moreno, con fecha 18-05-2001, para hacer Caseta de Motor de 63,25 m2. en el Pago del Cerro Los Tajones. Valoración: 2.750.000 pts.

**Exp. 126/01**, solicitado por D Manuel Ruiz Monteagudo, con fecha 28-06-2001, para construir una nueva planta de 50 m2. en Crta. de Ventas 13 (LAS PILAS).. Valoración: 2.950.000 pts.

**Exp. 88/01**, solicitado por D Juan Olmos Moreno, con fecha 10-05-2001, para construir nave de 25 m2. (según solicitud. La nave realizada es de 237,18 m2., en el Pago de las Montoras. Valoración: 3.720.000 pts.

**Exp. 32/00**, solicitado por D Antonio Romero Moreno, con fecha 15-02-2000, para ampliación de taller en 130 m2. aprox., en Camino de Loja, nº. 1. Valoración: 2.065.000 pts.

**Exp. 26/00**, solicitado por D Angel Durán Macías, con fecha 02-02-2000, Para hacer caseta de motor de 90 m2., en el Pago de las Pilas. Valoración: 1.430.000 pts.

TERCERO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Expediente de Obras Ejecutadas sin Licencia que a continuación se relacionan.

Por D. Juan Carlos Moreno Moreno, con domicilio en C/ Cjo. Vicario, 14, se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una vivienda de una planta con unas dimensiones de 18 x 13 m. en Cjo. Vicario Valoración: 8.190.000 pts.

CUARTO.- Denegar las licencias de obras que a continuación se relacionan, por los motivos que en cada caso se especifica:

En relación al Exp. nº. 81/99 instruido en virtud de solicitud de licencia de obras de D. Bartolomé Moreno Muñoz, con domicilio en C/ Plz. Buenos Aires, 6 para hacer Nave Agrícola de 346,5 m. a Espaldas Gasolinera de Ventas (Boquete).

Por medio del presente Decreto y en base al Informe Desfavorable de fecha 1-Diciembre-99 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el sentido de que la construcción de la nave agrícola solicitada no está realizada con la naturaleza, extensión y utilización de la finca, según la documentación aportada al expediente; se deniega la solicitud de obras

**DECRETO 65/01.-** Sustitución del Sr. Secretario por periodo de vacaciones.

**DECRETO 66/01.-** Solicitud de D. Mariano López Fuentes, para la instalación de la actividad de Cafetería sin Cocina y sin Música, situada en Plaza Alfonso XII, 10.

**DECRETO 67/01.-** Solicitud de D. Juan Ricardo Castro Castillo, en petición de Autorización para la celebración de unas Tiradas al Plato.

**DECRETO 68/01 .-** Solicitud D. Emilio Moreno Cabello, en petición de que la Licencia de apertura que tiene concedida con fecha 14-Diciembre-1.983 para Compraventa de Vehículos Usados y Nuevos.

**DECRETO 69/01.-** Solicitud de D. Juan Ricardo Castro Castillo, en petición de Autorización para la celebración de unas Tiradas al Plato.

**DECRETO 70/01.-** Expedientes de Obras:

Exp. n.130/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. VELASCO FERNANDEZ MARIA ISABEL, con domicilio en C/ GUILLEN, 16, para Arreglo de tejado sin cambiar vigas,, , domicilio de la obra en C/ GUILLEN, 16,. Valoración: 350.000 ptas.

Exp. n.131/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. GUTIERREZ VEASCO GABRIEL, con domicilio en C/ ENCISO 30, para Arreglo general del cuarto de baño, cambiando las piezas., , domicilio de la obra en C/ ENCISO, 30,. Valoración: 390.000 ptas.

Exp. n.132/01, a solicitud de D/D<sup>a</sup>. MARMOLÉS PEREZ RANDON S.L., con domicilio en C/ AVD. ANDALUCIA, 14 (LOJA), para Poner 2 lapidas, a Juana Muñoz Márquez y Ana Castillo Rios, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 150.000 ptas.

Exp. n.133/01, a solicitud de D/Dª. LOPEZ ORDOÑEZ JOSE, con domicilio en C/ CUBA 22, para Picar fachada, limpieza de tejado,, , domicilio de la obra en C/ REMEDIOS, 31,. Valoración: 120.000 ptas.

Exp. n.157/01, a solicitud de D/Dª. RODRIGUEZ CASTILLO ANA, con domicilio en C/ PONCE DE LEON 6, para Poner placa de marmol en tierra tumba: MARIA CASTILLO RIOS, , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 75.000 ptas.

Exp. n.160/01, a solicitud de D/Dª. CIRUELA RAYA JOSE ANDRES, con domicilio en C/ COLEGIO, 2, para Poner lapida vertical (base,pedestal y cruz), , domicilio de la obra en C/ CEMENTERIO,. Valoración: 75.000 ptas.

**DECRETO 58/01.-** En Armonía con el Informe del Técnico Municipal, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio de la C/ ALTA IGLESIA, Nº. 4, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye a instancia de Dª. María Luisa Maestre Castillo.

**DECRETO 59/01.-** El C.P.M. Educación de Adultos, mediante escrito de fecha 28/06/01, solicita una subvención de 200.000 ptas. para atender gastos de funcionamiento.

## **TEMAS DE URGENCIA**

Previa Declaración de Urgencia, que es aprobada por ocho votos a favor (PSOE, PA y el Sr. Crespo Moreno), dos en contra (Sr. Ariza Rojo y Sr. Guerrero López) y dos abstenciones ( Sr. Molina López y Sra. López Muñoz), el Pleno de la Corporación procede al conocimiento, debate y votación del siguiente asunto:

- **Modificación puntual de las NN.SS.: UA2 VENTAS DE ZAFARRAYA. Aprobación inicial.**

Se informó del asunto en la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 20/09/01, aunque no se disponía del documento en aquellos momentos, es por ello por lo que se eleva al Pleno por la vía de urgencia.

El Sr. Alcalde informa que la propuesta ha sido consensuada con todos los promotores afectados y trata de dar solución a los problemas urbanísticos generados en la zona. El Sr. Secretario procede a la lectura del informe del Técnico Municipal de Urbanismo favorable a la propuesta de aprobación inicial del documento.

El Sr. Secretario informa que este asunto necesita la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que sigue siendo siete votos a pesar de la marcha del Sr. González Rivera, para su aprobación.

Durante el debate del asunto se ausentan de la sala el Sr. Cortés Márquez, la Sra. Alférez Fernández, el Sr. Molina López, la Sra. García Martín y la Sra. López Muñoz, incorporándose nuevamente a la sesión la Sra. Alférez Fernández, la Sra. García Martín y el Sr. Molina López.

El Sr. Ruiz Reina, Concejal Delegado de la Villa de Ventas de Zafarraya, considera que aunque el documento no satisfaga plenamente, si contribuye a solucionar las irregularidades urbanísticas de la zona, y muestra su apoyo al documento, principalmente porque se ha consensuado con los propios interesados.

El Sr. Ariza Rojo, opina que habría que estudiar mas detenidamente determinadas cuestiones técnicas antes de aprobar el documento, y que no ha habido tiempo para ello ya que el mismo tuvo entrada en el Ayuntamiento con posterioridad a la sesión de la Comisión de Urbanismo. Considera por tanto precipitada la aprobación del documento.

El Sr. Alcalde reconoce que el documento no satisface plenamente, pero considera que es la mejor solución posible para solucionar los problemas urbanísticos de la zona, y sobre todo cuenta con el visto bueno de los propietarios afectados.

El Sr. Ruiz Reina pide que se apruebe el documento para que no se rompa el acuerdo al que han llegado todos los propietarios, y que tantos esfuerzos han costado.

Antes de proceder a la votación y, ante las quejas del Sr. Ariza Rojo debidas al poco tiempo que se ha tenido para estudiar la propuesta, el Sr. Alcalde propone al Grupo Popular un receso para estudiar el documento, pero dicha propuesta es considerada insuficiente por los Sres. Ariza Rojo y Guerrero López.

Finalizado el debate, la propuesta se somete a votación del Pleno y la misma no queda aprobada por no alcanzarse la mayoría absoluta necesaria. Votan a favor de la propuesta los seis miembros de Grupo Socialista y se abstienen los Sres. Guerrero López, Ariza Rojo, Molina López y Crespo Moreno del Grupo Popular, así como el Sr. Cortés Márquez y la Sra. López Muñoz en aplicación del artículo 100.1 del R.O.F.

- **Solicitud de subvenciones:**

Previa Declaración de Urgencia, que es aprobada por diez votos a favor y dos abstenciones del Sr. Cortés Márquez y la Sra. López Muñoz en

aplicación del artículo 100.1 del R.O.F., el Pleno de la Corporación procede al conocimiento, debate y votación de los siguientes asuntos:

Subvenciones en materia de educación medioambiental: PROYECTO “GRANJA ESCUELA 2.000”

El Pleno tiene conocimiento del expediente tramitado para solicitar una subvención dentro de la convocatoria de ayudas en materia de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio 2.001, para la realización del Proyecto denominado “GRANJA ESCUELA 2.000”.

Examinado el expediente y tras el debate, El Pleno de la Corporación adoptó el siguiente Acuerdo por once votos a favor y la abstención del Sr. Cortés Márquez en aplicación del artículo 100.1 del R.O.F.:

Primero: Aprobar el proyecto denominado “GRANJA ESCUELA 2.000”, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Solicitar una subvención de un millón cuatrocientas diecisiete mil ciento cuarenta pesetas (1.417.140 Ptas.), para la realización del referido Proyecto, dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio 2.001(BOJA nº 96, de 21 de agosto de 2.001).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Subvenciones en materia de educación medioambiental: “ 2ª SEMANA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA DE ALHAMA”.

El Pleno tiene conocimiento del expediente tramitado para solicitar una subvención dentro de la convocatoria de ayudas en materia de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio 2.001, para la realización del Proyecto denominado “2ª SEMANA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA DE ALHAMA”. Da cuenta del Proyecto la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. García Martín.

Examinado el expediente y tras el debate, El Pleno de la Corporación adoptó el siguiente Acuerdo por once votos a favor y la abstención del Sr. Cortés Márquez en aplicación del artículo 100.1 del R.O.F.:

Primero: Aprobar el proyecto denominado “2ª SEMANA MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA DE ALHAMA”, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Solicitar una subvención de cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas (430.500 ptas), para la realización del referido Proyecto, dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio 2.001(BOJA nº 96, de 21 de agosto de 2.001).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

Subvención de la Consejería de la Presidencia:” Recuperación del monumento a la Solidaridad Universal, Monumento a Alfonso XII”.

El Pleno tiene conocimiento del expediente tramitado para solicitar una subvención dentro de la convocatoria de ayudas de la Consejería de la Presidencia correspondiente al ejercicio 2.001, para la realización del Proyecto denominado “Recuperación del monumento a la Solidaridad Universal, Monumento a Alfonso XII”. El presupuesto de la actuación asciende a quince millones de pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a llevar a cabo la remodelación de la Plaza donde va a ir ubicado dicho monumento. El Sr. Alcalde informa de los pormenores del Proyecto.

Examinado el expediente y tras el debate, El Pleno de la Corporación adoptó el siguiente Acuerdo por once votos a favor y la abstención del Sr. Fernández Pavón:

Primero: Aprobar el proyecto denominado “Recuperación del monumento a la Solidaridad Universal, Monumento a Alfonso XII”, tal y como ha sido presentado al Pleno y consta en el expediente.

Segundo: Solicitar una subvención de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas), para la realización del referido Proyecto, dentro de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de la Presidencia, correspondiente al ejercicio 2.001(BOJA nº 34, de 22 de marzo de 2.001).

Tercero: Adquirir el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, de remodelar la Plaza donde irá ubicado el monumento, aportando para ello la cantidad de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Quinto: Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

#### **11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ariza Rojo pregunta por el inicio de las obras de la Escuela del Callejón. El Sr. Alcalde reconoce que se está dilatando el inicio de las mismas mas de lo previsto, debido a las modificaciones que se han tenido que introducir en el Proyecto, e informa de todas las gestiones que se están realizando para ejecutar las obras lo antes posible.

También se interesa el Sr. Ariza Rojo por las excavaciones que se están realizando en la Plaza del Hermanamiento y que no se han informado en la Comisión de Urbanismo. El Sr. Alcalde informa que dichas obras están dentro de los proyectos del PFEA del año 2.001.

El Sr. Ruiz Reina se interesa por la tramitación del expediente de la ELA de Ventas de Zafarraya, siendo informado por el Sr. Alcalde.

Abandonan la sesión los Sres. Molina Gómez, Ariza Rojo y Guerrero López.

El Sr. Ruiz Reina pregunta por las mociones para solucionar los problemas de las paradas de los autobuses, siendo informado por el Sr. Alcalde. También se interesa por la tramitación de las Normas Subsidiarias, proponiendo que, en caso de no existir consenso para aprobarlas en su totalidad, se aprueben las correspondientes a la Villa de Ventas de Zafarraya como separata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Secretario, CERTIFICO.